



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20221030081551 - OAJ

Fecha: 23-09-2022 02:27

Bogotá D.C.,

Señor (a)

ANÓNIMO (a)

Correo electrónico: anonimo@anonimo.in

Asunto: respuesta a derecho de petición. Radicado No.20222402483762.

Respetado señor (a) Anónimo (a):

Mediante el radicado del asunto el 16/09/2022 recibimos su comunicación por la cual denuncia: “(...) QUE SE ESTÁ COMETIENDO ARBITRARIEDAD CON LO SIGUIENTE. EL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE SERVICIOS DE ARAUCA SE ESTÁ BENEFICIANDO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN YA QUE SU FAMILIA HACE USO DE VEHÍCULO FISCAL DE PLACAS NDC 838 EL CUAL ES CONDUCIDO POR EL SOLDADO PROFESIONAL FARFÁN QUE ES DE OTRA UNIDAD, DE IGUAL MANERA USAN EL COMBUSTIBLE QUE LE LLEGA ASIGNADO A DICHO VEHÍCULO, ESTA MISMA PRACTICA TAMBIÉN ES EMPLEADA POR EL SEÑOR BRIGADIER GENERAL CARRASQUILLA COMANDANTE DE LA FUERZA DE TAREA QUIRÓN AL TENER A DISPOSICIÓN DE SU FAMILIA UN VEHÍCULO BLINDADO CON CONDUCTOR Y DE IGUAL MANERA EL USO DEL COMBUSTIBLE, MENCIONADOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CUANDO DEBERÍAN DE PERMANECER EN ARAUCA PARA PODER BRINDAR EL USO ADECUADO YA QUE ESTOS VEHÍCULOS SON FISCALES Y PARA USO INSTITUCIONAL Y NO PERSONAL (...)".

Al respecto le informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho y, por tanto, no tiene relación directa con el Ministerio de Defensa Nacional y, en consecuencia, no tiene competencia para intervenir frente a temas a su cargo.

Por lo anterior, su comunicación será dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que proceda según lo que corresponda, mediante el oficio que se anexa a la presente.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes comunicarle que estaremos atentos a brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:

CLARA NAME BAYONA

No. Radicado: 20221030081551

Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Elaboró: Paola Diaz P. - Abogada OAJ

Revisó: Margarita María Miranda Hernández - Abogada OAJ

Anexo: Lo enunciado.